

Comunicado N°: 90 / 2017

La División Gestión Humana comunica a los choferes del Consejo de Educación Inicial y Primaria del departamento de **Montevideo e Interior** que el día **14 de agosto** del presente año a la **hora 14** en el **Salón de Actos del 4° piso**, del Edificio José Pedro Varela, se llevará a cabo el **ofrecimiento de función de chofer** para las siguientes radicaciones con los requisitos que se detallan:

- **Escuela N° 200-Inspección Nacional de Educación Especial**

- a) Turno vespertino

- b) Compensación del 40 % por tareas prioritarias que se deberá solicitar por la Inspección Nacional de Educación Especial al momento de tomar posesión ya que deberá ser aprobado por el Consejo.

- **Departamento de Educación Rural**

- a. Horario de lunes a viernes a partir de las 8 am, con posibilidad de flexibilidad.

- b. Excepcionalmente podrá requerirse que se trabaje un sábado o domingo.

- c. Cuenta con horas extras.

- d. Partida de alimentación: existe una partida que se puede usufructuar en forma alternativa cada dos meses.

e. Por las características de la oficina es preciso viajar a todos los departamentos del país, cobrándose en cada caso los viáticos que correspondan.

• **Inspección Departamental Montevideo Oeste**

a) Horario flexible

b) Horas extras

c) Partida de alimentación al 20 %

d) No cuenta con viáticos

e) Se deberá contar con disponibilidad horaria los días sábados para realizar jornada de Formación en Servicio.

• **Comunicación Social compartido con Formación en Servicio**

Comunicación Social:

a. De lunes a sábados, con prioridad los días lunes, martes y jueves según consta en Acta N° 18 del 20 de abril de 2017.

b. Un domingo al mes coincidente con la realización del Consejo de Ministros.

c. Se solicitará partida de alimentación de 10 días al 20 %.

d. De acuerdo a las necesidades de servicio el chofer podrá contar con el pago de horas extras.

e. Pago de viáticos según tabla vigente 2017 de acuerdo al tiempo empleado en el traslado, más una hora antes de la salida y una hora después de la llegada

f. La extensión del horario de trabajo que prevé este Departamento se debe a que la jornada laboral (visitas a escuelas, organismos,

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA
DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA

asistencia a Jornadas Académicas que pueden ser en horario matutino, vespertino y/o luego de las 18 hrs).


Formación en servicio:

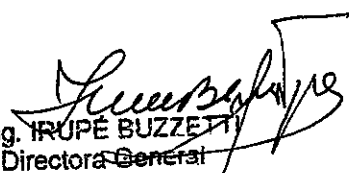
- a) De lunes a sábados, con prioridad los días miércoles, viernes y sábados según consta en Acta N° 18 del 20 de abril de 2017.
 - b) Horario adecuado al recorrido a realizar.
 - c) Pago de viáticos según tabla vigente 2017 de acuerdo al tiempo empleado en el traslado, más una hora antes de la salida y una hora después de la llegada.
- **Asimismo, se deja constancia que se ofrecerán las oficinas que queden liberadas en dicho Acto de Elección.**

La no concurrencia implica el desistimiento a dicho ofrecimiento.

Para el caso del **Interior** del país, aquellos choferes interesados en trasladarse al departamento de Montevideo a las dependencias citadas, deberán comunicar el consentimiento correspondiente **hasta el día 11 de agosto a las 16 horas** a esta División, vía fax:

- Fax de División Gestión Humana: **2915 8724 int. 305.**


Tec. Adm. Natalia Pérez
Esp. RR/HH - División Gestión Humana
C.I. 4.347.583-8


Mag. IRUPÉ BUZZETTI
Directora General
CEIP

Juan Carlos Gómez 1314 3° piso
2915 8724 int. 305

Telefax